



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)- la necesidad de especificar, como lo estaba realizando hasta septiembre de 1999, el detalle de los niveles de consumo que se registran en la Provincia de Río Negro, para poder contar con un informe pormenorizado de la evolución de los índices económicos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 46/2001**